

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 12:05 horas del día viernes 13 de mayo de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitada se encuentra presente la C. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018116, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada.
- III. Análisis de la Resolución RDA 1077/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700001316, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IV. Análisis de los formatos para elaborar el Informe Anual del INAI al Senado.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI14SE.13.05.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018116, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018116 que a la letra dice: "...Solicito se me informe el

listado de solicitudes en trámites para permisos y concesiones de tñidos; especificando lo siguiente: - Entidad federativa. - Fecha de recepción. - Solicitante. - RNPYA. - Embarcación. - Tipo de trámite (nuevo, renovación de vigencia, sustitución de titular, etc.). - zona de pesca. - Artes de pesca a utilizar. - Puerto base...-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00589/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que en esta Dirección General se cuenta con 26 solicitudes en trámite para la pesquería de Tñidos para embarcaciones mayores y 75 soliciutdes en trámite para embarcaciones menores.

Sin embargo, por tratarse de solicitudes que se encuentran en trámite y aún no se da una resolución a la gestión, esta información se declara reservada con fundamento en el artículo 3 fracción II, artículo 14 fracción VI, artículo 15 y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que se encuentran en un proceso de revisión, dictaminación, requerimiento de documentación complementaria, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, dicha información podrá ser publica, protegiendo la información que en ella se contenga...."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI14SE.13.05.16.II

Se confirma la información reservada de las solicitudes que se encuentran en trámite para la pesquería de Tñidos para embarcaciones mayores y menores, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción II, 14 fracción VI, 15 y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la Resolución RDA 1077/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700001316, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a comentar la Resolución emitida por los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la cual se modifica la respuesta emitida por esta Comisión Nacional y se instruye para que se entregue al particular, a través de medios electrónicos, el documento en el que obre la información relativa a la totalidad de los permisos de pesca comercial que tiene la persona moral Compañía Pesquera San Benedicto, S.A. de C.V., desglosado por especie, zona, vigencia y embarcaciones que se encuentran dadas de alta o autorizadas, del año inmediato anterior, a partir de la fecha de la solicitud de información (del 21 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016).-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00562/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que en esencia dice: "...Al respecto, se informa que los Permisos de Pesca Comercial que se le otorgó a la empresa denominada Compañía Pesquera San Benedicto, S.A. de C.V.", en el año inmediato anterior de la fecha de la solicitud de información que abarca del 21 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016, son: 1020304861, 12604716745, y el 102030025058.

Sin embargo, en aras de la máxima publicidad de información, se agrega el listado de los Permisos de Pesca Comercial que se encontraban vigentes en el periodo señalado (21 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016) que le fueron otorgados a la persona moral en comento.

Para tal efecto, la información de cada uno de los permisos, se anexa en el archivo electrónico de Excel: "RDA1077_PermisosPescaComercial_San-Benedicto"..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00520/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en el cual declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI14SE.13.05.16.III

Se confirma entregar la información relativa a la totalidad de los permisos de pesca comercial que tiene la persona moral Compañía Pesquera San Benedicto, S.A. de C.V., desglosado por especie, zona, vigencia y embarcaciones que se encuentran dadas de alta o autorizadas, del año inmediato anterior, a partir de la fecha de la solicitud de información (del 21 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016), lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de los formatos para elaborar el Informe Anual del INAI al Senado.-----

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que los formatos de las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVI presentados en la carpeta circulada, es un informe que el INAI hace a la Cámara de Senadores, con la finalidad de dar a conocer los resultados trimestrales referentes al tratamiento de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones del pleno recibidos en la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional. Cabe señalar que estos formatos son coordinados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los formatos presentados por la Unidad de Enlace y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI14SE.13.05.16.IV

Se toma conocimiento de los formatos presentados a este H. Comité de Información, se aprueba y válida para su envío en tiempo y forma, mediante la Herramienta de Comunicación al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 12:30 horas, del día 13 de mayo de 2016, dándose por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE


C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ


C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**


C. ARNULFO RUÍZ FONSECA